RESOLUCION Nº 22348

VISTO:

El expediente CO-0062-01627160-3 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente tiene por objeto otorgar una autorización por vía de excepción para cerramiento de espacios sobre acera en el inmueble ubicado en calle Sarmiento Nº 3.390, siendo utilizado para el desarrollo de la actividad Bar, Café, Confitería y Whiskería del rubro Servicios.

Que, no se encuadra dentro de las disposiciones de la Ordenanza Nº 8.417 por no cumplir con el ancho de la vereda establecido en el Art. 3º, y por no dejar un espacio libre sobre la Línea Municipal para la circulación peatonal, según lo dispuesto en el Art. 4º.

Que, el solicitante pretende autorización para la colocación de un asador en la vereda, situación que puede ser resuelta por la vía administrativa normal de acuerdo a la Resolución S.P. y D.E. Nº 40 de fecha 31/07/2020.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a Carne Viva S.R.L. - CUIT Nº 30-71606648-3, a mantener el cerramiento de espacios sobre acera, en el inmueble ubicado en calle Sarmiento Nº 3.390, por el plazo que dure la actividad Bar, Café, Confitería y Whiskería del rubro Servicios que se desarrollan en dicho emplazamiento.

Art. 2º: Previo a otorgarse la autorización mencionada en el artículo precedente, quien solicita deberá dar cumplimiento del Art. 4º de la Ordenanza Nº 8.417, dejando un espacio libre junto a la Línea Municipal de no menos de un metro cincuenta centímetros (1,50 m) de ancho.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01627160-3 (PPC)